

las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

4ª.— Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

5ª.— Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

6ª.— Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:

URBANA: Una ciento noventa y cincoava parte indivisa de la parcela solar en Logroño en el interior de las casas 64, 66, 68, 70 y 72 de la C/ Vara de Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº Tres de Logroño, libro 1.158, tomo 1.158, folio 147, finca 46.941-48. Tasada en 500.000 ptas.

URBANA: Piso 7º 8º tipo D en Dúplex y con acceso por la planta 8ª del edificio sito en Logroño en C/ Vara de Rey 64-65 con acceso por el 66. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº Tres de Logroño, libro 960, tomo 960, folio 51, finca 3.049. Tasada en 15.000.000 ptas.

Para que sirva de notificación a la parte demandada y demás interesados se expide el presente edicto.

En Logroño a 7 de Junio de 1995.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA

Edicto

III.E.1558

Dª ISABEL VALCARCE CODES, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº UNO de Calahorra y su partido.

HACE SABER: Que en esta Secretaría de mi cargo se sigue Ejecutoria al Nº 23/95, dimanante de Juicio de Faltas 123/94, sobre estafa, en al que se ha dictado la resolución que sigue del tenor literal que aparece: PROPUESTA DE PROVIDENCIA, Secretaria Sra. Valcarce Codes, en Calahorra, a siete de junio de mil novecientos noventa y cinco. No habiéndose interpuesto recurso alguno contra la Sentencia dictada en las presentes actuaciones con fecha 28 de abril del actual, SE DECLARA FIRME, y en consecuencia procedase a su ejecución, para lo cual requiriese al condenado KOLDO LANDALUCE ECHEVERRIA; a fin de que cumpla la pena de SIETE DIAS de arresto menor, librando edicto al Boletín Oficial de La Rioja, estando el mismo en paradero desconocido. Así lo propongo y firmo, doy fe. CONFORME/EL JUEZ.

Y cumpliendo lo acordado, para que sirva de requerimiento a KOLDO LANDALUCE ECHEVERRIA, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, en Calahorra, a siete de junio de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria Judicial.

Citación a juicio

III.E.1559

Dª ISABEL VALCARCE CODES; SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA Y SU PARTIDO:

HAGO SABER: Que en esta secretaria de mi cargo se sigue Juicio de Faltas Nº 162/94 seguido por Amenazas, coacciones y Daños en el cual se ha dictado providencia del siguiente tenor: "PROVIDENCIA JUEZ SR. PEREZ BELLO: Visto el estado de las anteriores actuaciones y siendo competente este Juzgado para conocer del hecho que se persigue, procedase a la celebración del correspondiente Juicio Verbal de Faltas a cuyo fin se señala el día 19 de julio a las 12,15 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, convóquese al Sr. Fiscal de Instrucción y a las demás personas intervinientes en los hechos, haciéndose a los citados como partes y testigos las advertencias y apercibimientos legales determinados en los artículos 966 y 170 de la L. Enj. Cr."

Y cumpliendo lo acordado, para que sirva de citación a Miguel Angel Lozano Roldán, y Juan Antonio Domínguez Luan por hallarse ambos en paradero desconocido, se inserta el presente en el B. O. P.

Calahorra 12 de junio de 1995.— La Secretaria Judicial.

Citación a juicio.

III.E.1560

Dª ISABEL VALCARCE CODES SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE CALAHORRA Y SU PARTIDO:

HAGO SABER : Que en esta Secretaria de mi cargo se sigue Juicio de Faltas Nº 179/94 por Coacciones, en las que se ha dictado providencia del siguiente tenor: "PROVIDENCIA JUEZ SR. PEREZ BELLO Dada cuenta; habiéndose acordado la suspensión del juicio, procedase a señalar nuevamente el mismo. para el día 19 de julio a las 12,30 horas en la sala audiencia de este Juzgado, convóquese al Ministerio fiscal y a las demás personas intervinientes en los hechos haciéndose a los citados como artes y testigos las advertencias y apercibimientos legales determinados en los artículos 966 t 170 de la L. Enj. Cr.

Y para que así conste, cumpliendo lo acordado, a fin de que sirva de

citación a JESUS MORENO PIMENTEL POR hallarse este en paradero desconocido se inserta el presente en el B.O.P.

Calahorra a doce de junio de 1995.— La Secretaria Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE CALAHORRA

Edicto de subasta

III.E.1561

D. JOSE IGNACIO MARTINEZ ESTEBAN, JUEZ DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LA CIUDAD DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO, HACE SABER: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo nº 174/92, a instancias de Construcciones Goñi y Bulman S.L. representado por el Procurador Sra. Miranda contra D. Santiago Rivas Atienza, Antonio Moreno Marin y Antonio Casas Pascual, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Avda. de Numancia nº 26 1ª planta de Calahorra, y las siguientes fechas:

PRIMERA SUBASTA: Día 7 de septiembre. Hora 10,30.

SEGUNDA SUBASTA: Día 3 de octubre. Hora 10,45.

TERCERA SUBASTA: Día 7 de noviembre. Hora 10,30.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el art. 1499 de la L.E.Cv.

Tercera.— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales nº 2246/000/017/174/92, del Banco de Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.— Las cargas y créditos anteriores y preferente al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.— Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— 1/9 parte indivisa en nuda propiedad y 2/9 partes indivisas en pleno dominio, de una finca rústica sita en Alfaro, en el término de Medialcampo. Tiene una superficie de 35 áreas y 14 centiáreas. Inscrita al Tomo 213, Folio 135, Finca nº 11.505: 707.000 pts.

— 1/9 parte indivisa en nuda propiedad y 2/9 partes indivisas en pleno dominio, de una finca rústica sita en Alfaro, en el término de Medialcampo. Inscrita al Tomo 246, Folio 183, Finca nº 14.372: 364.000 pts.

— 1/9 parte indivisa en nuda propiedad y 2/9 partes indivisas en pleno dominio, de una finca rústica sita en Alfaro, en el término de Cascajo. Inscrita al Tomo 232, Folio 209, Finca nº 17.177: 122.500 pts.

— Vehículo turismo, marca Land-Rover, furgoneta mixta modelo 88 Diesel, matrícula LO-9982-D: 60.000 pts.

— Vehículo turismo, marca Chrysler, modelo diesel, matrícula LO-5905-D.: 45.000 pts.

— 1 Lavadora marca Fagor: 10.000 pts.

— 1 Estufa marca Mepansa: 3.000 pts.

— 1 Juego recreativo de Diana Sport nº fabricación 244-A: 50.000 pts.

— 2 Máquinas tabaco marca Super Snak: 60.000 pts.

— 1 Calentador de agua: 8.000 pts.

— 3 Botelleros: 12.000 pts.

— 1 Reloj de pared: 3.000 pts.

— 2 Botellas de Wisky J.B.: 2.99 pts.

— 10 Botellas de Wisky Balentines: 14.400 pts.

— 3 Botellas de Wisky Dyc: 2.505 pts.

— 2 Botellas de Wisky Club Alian: 1.990 pts.

— 2 Botellas de Wisky Kindilan: 1990 pts.

— 2 Botellas de Wisky Chivas: 5.900 pts.

— 2 Botellas de Licor Baileys: 2.596 pts.

— 4 Botellas de Ginebra Gordons: 4.380 pts.

— 10 Botellas de Ginebra Larios: 10.750 pts.

— 11 Botellas de Ginebra M.G.: 10.340 pts.

— 2 Botellas de Coñac 1900: 2.500 pts.

— 5 Botellas de Coñac Magno: 5.875 pts.

— 3 Botellas de Coñac Carlos III: 3.375 pts.

— 3 Botellas de Coñac Veterano: 2.985 pts.

— 3 Botellas de Coñac Centenario Terry: 2.925 pts.

— 3 Botellas de Coñac Soberano: 2.925 pts.

— 1 Botella de Coñac Torres 5: 995 pts.

— 4 Botellas de Moscatel Rayo de Sol: 1.600 pts.

— 8 Botellas de Pacharán Zoco: 7.920 pts.

— 1 Botella de Vermut Martini Rojo: 598 pts.

— 4 Botellas de Vermut Martini Blanco: 2.392 pts.